

Parque Nacional Tikal, Flores, Petén, 30 de Diciembre del 2016.
Informe No. 12-2016.

Licenciado:

Juan Alberto Monzón Esquivel,
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural,
SU DESPACHO:

Licenciado Monzón:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Numero 49-2016 y Acuerdo Ministerial No. 24-2016**, correspondiente al mes de Diciembre del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la **factura número serie "C" y correlativo No. 00078**.

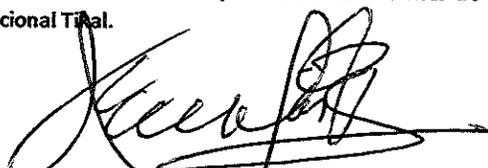
Actividades Realizadas:

1. Reuniones de trabajo durante el mes, con la Administración, Sub Administración y la Coordinación Técnica del Parque Nacional Tikal, a efecto de establecer lineamientos y directrices de trabajo en relación a la materia de la ecología y ambiente y otros aspectos relacionados con el manejo del Parque en la temática forestal. (Clausula segunda, inciso "f" del contrato administrativo).
2. Supervisión de las actividades de uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, maderables y no maderables en el Parque Nacional Tikal, específicamente en lo relacionado a madera rolliza, madera labrada y aserrada proveniente de árboles muertos, hoja de la palma de guano, los cuales están amparados legalmente en permisos especiales provenientes de los departamentos forestal y vida silvestre del CONAP, Región VIII de Petén. El manejo, uso y aprovechamiento del recurso natural del parque, son gestionados ante la instancia rectora de áreas protegidas, los cuales son destinados a la infraestructura de uso público del parque, específicamente en la reparación de ranchos ecológicos y en escalinatas de uso turístico, establecidos en los templos.(Clausula segunda, inciso "d" del contrato administrativo).
3. Actividades silviculturales establecidas en el senderos ecológico "Caoba de Felipe", las cuales consisten en la limpieza, chapeo y destronque del trayecto de recorrido de dicho sendero, destinado al uso turístico que gusta del patrimonio natural.(Clausula segunda, inciso "d" del contrato administrativo).
4. Actividades silviculturales, las cuales consisten en el control vegetativo de las especies forestales que se desarrollan en las estructuras arqueológicas. Las actividades en mención se realizan a requerimiento de la unidad técnica de arqueología y las mismas están amparadas en el respectivo POA y Plan Maestro para Tikal, como área protegida. Se utiliza equipo especial para desarrollar esta actividad, entre ellas: motosierra, combustible, lazos o manilas de alto grosor y recurso humano especializado en tala dirigida. La estructura establecida en este manejo fue un sector de la acrópolis del norte. (Clausula segunda, inciso "d" del contrato administrativo).

Resultados Obtenidos:

- 1.) 4 Reuniones de trabajo realizadas durante el mes, con la Administración, Sub Administración y la Coordinación Técnica del Parque Nacional Tikal, a efecto de establecer lineamientos y directrices de trabajo en relación a la materia de la ecología y ambiente y otros aspectos relacionados con el manejo del Parque en la temática forestal. (Clausula segunda, inciso "f" del contrato administrativo).
- 2.) 3 Supervisiones de campo realizadas, a efecto de establecer un buen uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, maderables y no maderables en el Parque Nacional Tikal, específicamente en lo relacionado a madera rolliza, madera labrada y aserrada proveniente de árboles muertos, hoja de la palma de guano, los cuales están amparados legalmente en permisos especiales provenientes de los departamentos forestal y vida silvestre del CONAP, Región VIII de Petén. El manejo, uso y aprovechamiento del recurso natural del parque, son gestionados ante la instancia rectora de áreas protegidas, los cuales son destinados a la infraestructura de uso público del parque, específicamente en la reparación de ranchos ecológicos y en escalinatas de uso turístico, establecidos en los templos. (Clausula segunda, inciso "f" del contrato administrativo).
- 3.) 1 Actividad silvicultural desarrollada en el senderos ecológico "Caoba de Felipe", la cual consiste en la limpieza, chapeo y destronque del trayecto de 6.5 kms de recorrido en el sendero, destinado al uso turístico que gusta del patrimonio natural. (Clausula segunda, inciso "d" del contrato administrativo).
- 4.) 1 Actividad silvicultural realizada, relacionada con el control vegetativo de las especies forestales que se desarrollan en las estructuras arqueológicas. Las actividades en mención se realizan a requerimiento de la unidad técnica de arqueología y las mismas están amparadas en el respectivo POA y Plan Maestro para Tikal como área protegida. Se utiliza equipo especial para desarrollar esta actividad, entre ellas: motosierra, combustible, lazos o manilas de alto grosor y recurso humano especializado en tala dirigida. La estructura establecida en este manejo fue un árbol de ramón en el sector de la acrópolis del norte. (Clausula segunda, inciso "d" del contrato administrativo).

OBSERVACIONES: Las actividades y resultados obtenidos durante el mes, se realizaron en base a los incisos de la cláusula segunda del Contrato Administrativo No. 49-2016 y Acuerdo Ministerial No. 24-2016. De las actividades y resultados los mismos fueron registrados y documentados por medio de informes de metas realizadas, remitidos a la Coordinación Técnica del Parque Nacional Tikal.



Jaime Gildardo Escobar Barrios.

Vo.Bo.



Ing. Dimas Gildardo
Pérez Rivera
Sub Administrador
Parque Nacional Tikal

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural